

Quillota, 27 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5578 /VISTOS:

1. Memorándum N°162 de 18 de marzo de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2019 de la patente Rol N° 308.965-7, a nombre de **LAURA CARRASCO ARAVENA, RUT: [REDACTED]**, debido a error calculo de patente en el item de aseo domiciliario, generado por sistema, Además, solicito se autorice girar en el Sistema de Patentes y Contabilidad, los periodos mencionados para descargo, con datos modificados;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Fotocopia de consulta de giro de fecha 18 de marzo de 2019, de patente comercial primer semestre de 2019, que refleja el aumento de cobro de aseo domiciliario;
4. Fotocopia de consulta de giro de fecha 18 de marzo de 2019, de patente comercial primer semestre de 2019, que señala el cobro normal de aseo domiciliario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2019 de la patente Rol N° 308.965-7, a nombre de **LAURA CARRASCO ARAVENA, RUT: [REDACTED]**, debido a error calculo de patente en el item de aseo domiciliario, generado por sistema, Además, solicito se autorice girar en el Sistema de Patentes y Contabilidad, los periodos mencionados para descargo, con datos modificados:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Neto
308965-7	20191S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 112.326

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/laco.-

9